ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA "BOGOTÁ SANA" EN LA LOCALIDA LA CANDELARIA, PERIODO 2009-2013

SANDRA LILIANA BECERRA ALIPIO
D6303052

YULI ALEXANDRA DEAZA GUAQUETA

D6302576

TUTOR

HECTOR DAVID BEJARANO NAVARRO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTÁ D.C.

2016

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA "BOGOTÁ SANA" EN LA LOCALIDA LA CANDELARIA, PERIODO 2009-2013[1]

YULI ALEXANDRA DEAZA GUAQUETA 2
SANDRA LILIANA BECERRA ALIPIO 3

RESUMEN

Este trabajo pretende mostrar la variación en la asignación del presupuesto para local La Candelaria dentro del periodo 2009 – 2013. Para ello, se parte de la revisión bibliográfica del presupuesto público de Colombia tanto a nivel nacional como a nivel local, posteriormente se hace un análisis de rubro en el tema relacionado al gasto para el fortalecimiento de ciudadanía en salud y programas desarrollados en la localidad como es el proyecto de acciones integrales en salud publica y campañas de prevención en el uso de sustancias sicoactiva. Además se comparan las cifras año a año dentro desde este eje de gasto presupuestal donde se evidenciara la participación, el compromiso, el seguimiento, el control y la acción ejecutorial del presupuesto donde dichas garantías determinan un impacto para la salud de comunidad local en donde se podrá observar los resultados de la gestión administrativa en el presupuesto de la localidad.

PALABRAS CLAVES: Presupuesto, Fondo Local, Salud, variaciones, rubros, ejecución, asignación.

---

[1] El presente proyecto se deriva de las primeras etapas del proyecto de iniciación científica PIC DIS 1944 para la vigencia 2015-2, titulada "Análisis de la ejecución presupuestal del programa "Bogotá sana" en la entidad local la candelaria, en el periodo 2009-2013", apoyado por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada (Cajicá).

[2] Estudiante de Contaduría Pública de la Facultad de Estudios a Distancia de la UMNG. Integrante del semillero de investigación INCONDIS. E-mail: d6302576@unimilitar.edu.co.

[3] Estudiante de Contaduría Pública de la Facultad de Estudios a Distancia de la UMNG. . Integrante del semillero de investigación INCONDIS E-mail: d6303052@unimilitar.edu.co.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INTRODUCCION

La localidad de La Candelaria, destacada por su legado arquitectónico, fue a través de los años el testigo de grandes hechos históricos de la política Colombiana. Cada una de sus calles y lugares reseña la historia de un País, un Ciudad y de un Habitante. La localidad cuenta con una población aproximada de 23.615 habitantes (Secretaría Distrital de Planeación, 2015), donde la mayoría, la población es de bajos ingresos y un desempleo considerable. Esta población se encuentra situada en estratos de 2 y 3, aunque hay un alto índice de población en estrato 1. La localidad esta altamente influenciada por fenómenos sociales tales como el desplazamiento y el destierro, producto de la confrontación armada que se ha presentado por años en el país, que ha generado que haya un alto índice de grupos étnicos y desplazados habitando la localidad, ellos en muchos casos viven en condiciones precarias en temas de acceso a vivienda, educación y salud.

En la localidad, existe una alta presencia de habitante de calle debido a la proximidad con Localidades como los Mártires, Santafé y la zona comercial del centro de la ciudad, situación que genera una problemática mayor, ya que al igual que en el caso antes mencionado su acceso a vivienda, educación y salud es precario, adicionalmente esta población según diagnostico social evidencia alto consumo de sustancias sicoactivas, aumentando su vulnerabilidad. (Salud Capital, 2012)

Como se menciona en el Diagnóstico Local Social de La Candelaria realizado por Salud Capital, un 85% del total poblacional cuenta con una afiliación al sistema de seguridad social, de este un 62% está afiliado sistema contributivo y un 23% a régimen subsidiado lo que es una cifra bastante alta que dependería de la inversión en Salud en la Localidad.

Partiendo de los hallazgos anteriormente nombrados, se evidencia una problemática de vulnerabilidad en la Localidad en temas de Salud, de ahí parte el interés de analizar los rubros

presupuestales destinados a este campo. En este documento está orientado a responder la pregunta: ¿Cómo determinar que los recursos asignados para gestión del Presupuesto Distrital para el periodo 2009 – 2013 en la Entidad Local La Candelaria en rubros de Salud; son realmente ejecutados de manera oportuna y eficaz?

Para el desarrollo del presente documento, en primer lugar se mostrara la metodología desarrollada, el segundo lugar se desarrollara el marco teórico, el cual incluye el presupuesto a nivel nacional y local. El tercer lugar se mostrara los resultados preliminares y por ultimo las conclusiones.

METODOLOGIA

La investigación es de carácter cuantitativo, de enfoque descriptivo, otro aspecto referente a la metodología es que esta se basara en una investigación de tipo documental.

El documento pretende analizar las variables del presupuesto del F.D.L. La Candelaria, del programa de Inversión Presupuestal "Bogotá Sana" en un periodo del 2009-2013, presentando las cifras en pesos y sus variaciones porcentuales significativas respecto al programa objeto de análisis confrontando la asignación de esta inversión pública para la comunidad; como también se podrá evidenciar el aumento o el recorte de los montos destinados para dicho fin y por ello verificar si fue significativa o reducida la adjudicación; y si es el caso dicha asignación monetaria renueva o mejora las necesidades de la localidad en temas relacionados con la Salud, Bienestar y Equidad Social para la comunidad.

Adicionalmente, se tiene en cuenta indicadores de la información cuantitativa y cualitativa para fortalecer el valor del recurso, la magnitud de la aplicabilidad y el criterio para la asignación dependiendo a la necesidad de la comunidad de esta forma la resultante del análisis de la tasa ejecutorial de la eficiencia es decir el grado de cumplimiento y la eficacia el grado de satisfacción de la comunidad local de La Candelaria. Para medir los efectos e impactos de la

asignación presupuestal se promedia el valor destinado para el programa año a año y se evidenciara que tanto el estado le otorgando a la Localidad La Candelaria para su desarrollo local en temas de salud. Y por último otro aspecto referente a la metodología se basara en una investigación tipo documental para la interpretación de los datos para dar conclusiones con base a los resultados obtenidos.

1. EL PRESUPUESTO PUBLICO EN COLOMBIA

Juan Camilo Restrepo en su libro de Hacienda Pública (2012) define el presupuesto publico como las formas de ordenar con anticipación el cálculo de lo que serán los ingresos y gastos durante un periodo de tiempo determinado, en este sentido el presupuesto se convierte en la actualidad como "Instrumento de toma de decisiones" para gobierno, por lo tanto este procura formular y ejecutar políticas públicas de la manera más eficiente eficaz y transparente en beneficio de sus ciudadanos, de tal forma combatir las grandes desigualdades económicas y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable, sustentado en la constitución política de 1991.

El presupuesto, desde la perspectiva economía pública, su gestión se expresa a través de las instituciones presupuestales en los cuales se movilizan en porcentajes de recursos que en la actualidad dichas asignaciones son más importantes que en el pasado, con lo que demuestra que el presupuesto dentro de las economías globales su importancia recae sobre las variables cuantitativas y cualitativas; en estas últimas se hacer referencia al proceso de preparación, discusión, ejecución y control de los gastos públicos.

1.1 Sistema presupuestal colombiano

Dentro de la normatividad Colombiana la preparación de los Presupuestos le corresponde al Gobierno, según lo establecido en la Constitución Política en su *Art. 346* "El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al

Congreso” , todo lo anterior es aplicable a los estados modernos puesto que el ejecutivo es el que posee elementos de juicio para su preparación; además el Gobierno tendrá que tener en cuenta la disponibilidad de los recursos y la determinación de los gastos para ser incluidos en el proyecto de Presupuesto.

Los Planes de Desarrollo Nacional y Territorial plantean diferentes programas de gobierno con su correspondiente asignación de acuerdo a las necesidades de las comunidades, dichos planes se elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, este proceso proyectado busca mejorar la calidad de vida, la dignidad y la convivencia.

La normatividad presente a para el sector Publico en temas relacionados con los Planes de Desarrollo se regulan bajo la Ley Orgánica de Planeación (Ley 152 de 1994) donde establece procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de estos.

1.2 Sistema presupuestal a nivel distrital

Dentro de la Normatividad Colombiana el Sistema Presupuestal a nivel Distrital está reglamentado por el Decreto 714 de 1996, el cual compila las normas del Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996, donde ellos contemplan la constitución del Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital; y además todos los temas relacionados en materia presupuestal se deben reglamentar estrictamente a lo decretado dentro de este Estatuto. Cabe resaltar que el Sistema Presupuestal está constituido por una periodicidad plurianual de planificación y la gestión financiera por un Plan Operativo Anual de Inversiones; estas herramientas públicas tienen como base la efectividad de las proyecciones de los ingresos, gastos, superávit o déficit respetando siempre las fechas y plazos de programación y ejecución todo reglamentado en el Art. N° 7 del Decreto 620 de 1998.

Dentro del Decreto 714 de 1996 en su Art. 2° enuncia la cobertura de los presupuestos distritales los cuales se subdividen en dos niveles: Como primer nivel El Presupuesto Anual del Distrito Capital y El presupuesto General del Distrito donde incluye el Presupuesto de los Fondos de Desarrollo Locales y el de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta; y como segundo nivel donde incorpora la fijación de metas financieras del Sector Publico Distrital.

1.2.1 Objetivos básicos del sistema presupuestal

Encontramos innumerables objetivos los cuales contemplan el Decreto 717 de 1996 en su Art. 8 donde reglamenta como un instrumento de cumplimiento con respecto a las metas fijadas, además facilitan la gestión de los organismos Distritales en el momento de tomar decisiones, también plantea la coordinación, evaluación, regulación y control de las finanzas públicas.

1.2.2 Coordinador del sistema presupuestal

El consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, conformado por el Alcalde Mayor de Santafé de Bogotá, D.C., el Secretario de Hacienda Distrital; el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital; según lo reglamentado en el artículo 9 del Decreto 717 de 1996 establece los encargados de coordinar el sistema presupuestal, y dentro de sus funciones el CONFIS tendrá que: adoptar los planes, programas e inversión; Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones, aprobar los anteproyectos presentados por diversas dependencias.

3.3 Proceso presupuestal de los fondos de desarrollo local F.D.L

Lo que acabamos de exponer bien pareciera que la reglamentación del proceso presupuestal se efectúa con la compilación del Acuerdo 20 de 1996 y Acuerdo 24 de 1995 a través del Decreto 714 de 1996. Desde las directrices que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital esta normatividad legal es la que se aplica a nivel distrital; en ese orden de ideas reglamentarias de los presupuestos a nivel Distrital nace la necesidad de crear un reglamento a nivel Local; donde el Gobierno Distrital es el encargado de reglamentar, establecer parámetros y controles a nivel de los Fondos de Desarrollo Local; y en el ejercicio de sus funciones este nuevo fondo presupuestal deben ejercer sus acciones bajo el reglamento estipulado en el Decreto 372 de 2010 donde se precisan y tratan algunas disposiciones es decir las normas y controles que deben cumplir para la administración presupuestal dentro de los Fondos de Desarrollo Local.

3.3.1 Marco legal

El Decreto 372 de Agosto 30 del 2010 reglamenta y regula el Sistema Presupuestal de Desarrollo Local denotado como el F.D.L.; donde en su Artículo 1 estipula el campo de acción el cual se desarrolla y su contenido enmarcando temas de cómo: su elaboración, programación, ejecución y el seguimiento de los controles de los presupuestos de los F.D.L.

3.3.2 conformación del sistema presupuestal local

1. El Plan Operativo Anual de Inversiones: Son los diversos programas, proyectos de inversión relacionados de acuerdo a la estructura del F.D.L. vigente.
2. Presupuesto Anual Local: Estipula los ingresos, los gastos y las apropiaciones que se deben realizar en la ejecución del Plan Local dentro de una vigencia fiscal.

3.3.3 Objetivos

Para el desarrollo de las disposiciones generales expuestas en el Decreto 372 de 2010, en su artículo 3 reglamenta los objetivos del Sistema Presupuestal Local como lo muestra la siguiente imagen:

Planeación y el Gobierno Nacional; los resultados y las metas de ejecución también son fiscalizados de forma pertinente puesto que son competencia de ellos.

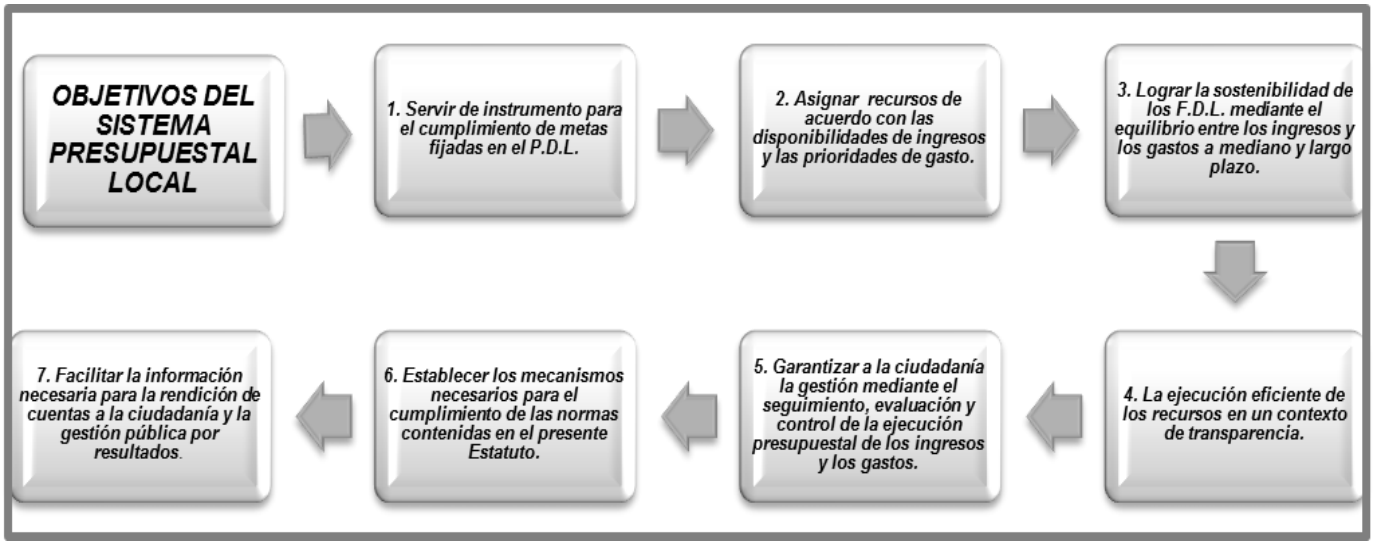

3.3.4 Etapas del ciclo presupuestal a nivel local

La siguiente imagen muestra el ciclo presupuesta a nivel local:

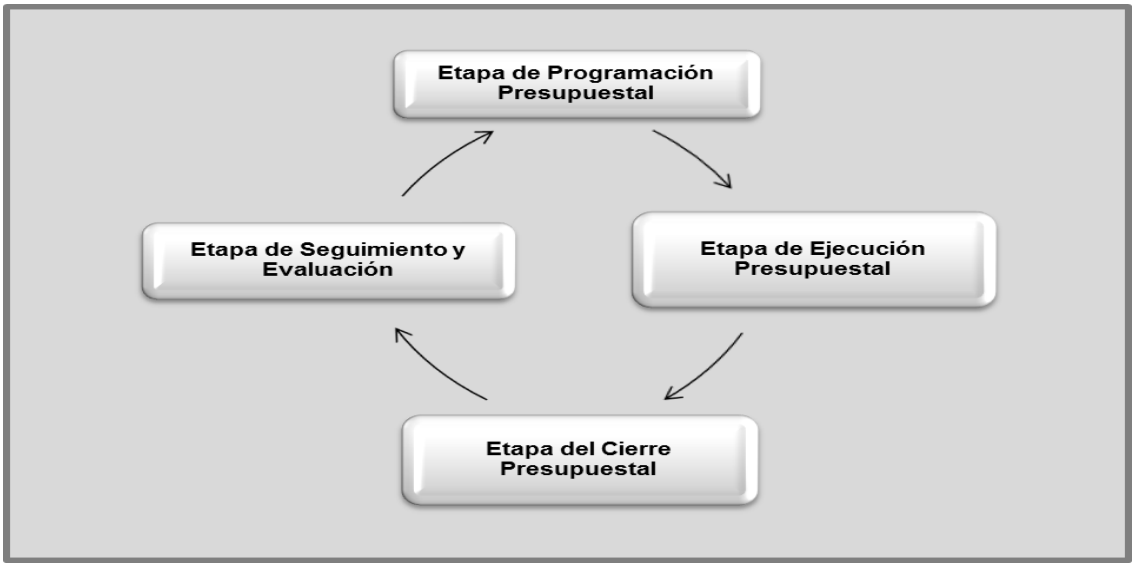

Ilustración 1 Objetivos del sistema presupuestal

La etapa de programación presupuestal desarrolla la estructura a nivel de características y el cómo se debe realizar el presupuesto local. El segundo lugar se desarrolla la e ejecución de presupuestal, en donde se obtienen compromisos los cuales deben estar respaldados con recursos disponibles los cuales deben estar amparados con un previo certificado el cual brinda el perfeccionamiento del compromiso, la tercera etapa es donde Se realiza de forma unificada al finalizar la vigencia fiscal, lo concerniente al recaudo de ingresos, la ejecución real de los gastos, las obligaciones por pagar contraídas, el flujo del tesoro donde hace referencia a los ingresos y gastos, y por último los denominados excedentes financieros. Por ultimo se hace el seguimiento y evaluación, el alcance se hace a nivel local y lo realizar entidades soberanas como lo son en este caso las Secretarias Distritales de Hacienda, Secretaria Distrital de

II. PROGRAMA BOGOTA SANA

Este programa Distrital tiene como propósito avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud para todos los habitantes del Distrito Capital, transformando el modelo de prestación de servicios hacia la atención primaria en salud y la estrategia promocional de calidad de vida, como mecanismo fundamental para incidir en los determinantes y particularidades de la población y de los territorios. Para ello, se incorporaron al sistema de salud, intervenciones integrales en promoción y vigilancia pública en desarrollo del fortalecimiento y la autonomía del acceso a la salud. El programa "Bogotá Sana" comprende los siguientes subproyectos: vigilancia en salud publica, salud en su casa, salud al colegio, instituciones saludables y amigables, comunidades saludables niñez bienvenida y protegida, gestión social e integral para la calidad de vida y por ultimo salud al trabajo.

Para dar cumplimento y seguimiento proyecto distrital, la localidad de La Candelaria implemento para el año 2012 los programas acciones Integrales en Salud Publica y campañas de Prevención en el uso de Sustancias Sicoactiva, esto con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Candelaria.

III. RESULTADOS

3.1 Asignación distrital 2009-2013 localidad la candelaria

AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ASIGNACIÓN DISTRITAL	4.754.241.493	7.485.961.372	11.263.130.000	16.040.682.397	18.934.959.000	23.826.869.000
SALUD	264.427.265	200.000.000	230.000.000	400.000.000	415.000.000	415.000.000
PARTICIPACIÓN	5,60%	2,70%	2,00%	2,50%	2,20%	1,70%
VARIACIÓN		-64.427.265	30.000.000	170.000.000	15.000.000	-
PORCENTAJE VARIACIÓN		-24,40%	15,00%	73,90%	3,80%	0,00%

Tabla 1 Asignación Distrital de 2009-2013 La Candelaria.

El análisis de la ejecución presupuestal para la vigencia para el periodo entre los años 2009 - 2013 se fundamentó en la en la información reportada por el sistema de presupuesto Distrital, de la Secretaria de Hacienda Distrital (SHD).

Al hacer la verificación de la información de asignación a nivel Local para la Candelaria en comparación con los respectivos recursos asignados en el rubro de Salud de la Localidad evidenciamos, que la participación de este para el periodo 2009 a 2013 no supera más de un 2,3% del total asignado a la localidad.

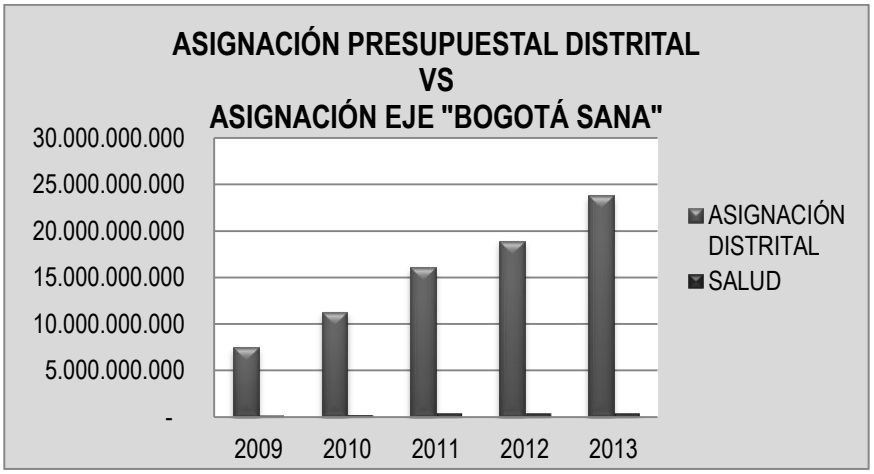

Ilustración 2. Comparativo Asignación Distrital vs Asignación Bogotá Sana de 2009-2013 La Candelaria.

La Candelaria ha comprometido durante la vigencia 2009 la suma de $ 200 millones para avanzar en los compromisos del plan de desarrollo dentro de su programa "Bogotá Sana"; para el 2010 su asignación fue de $ 230 millones presentándose un incremento del 15% con relación al año inmediatamente anterior; el rubro dentro del eje de salud para el año 2011 fue de $ 400 millones donde se generó un aumento del 73,91% es decir los recursos se aumentaron en $170 millones; para el año 2012 esta suma asciende a los $415 millones mostrando una variación de 3,8% esto también con relación al año inmediatamente anterior; para nuestro último año en

análisis 2013 encontramos que este rubro es de $415 millones, por lo que este se mantuvo igual al año anterior.

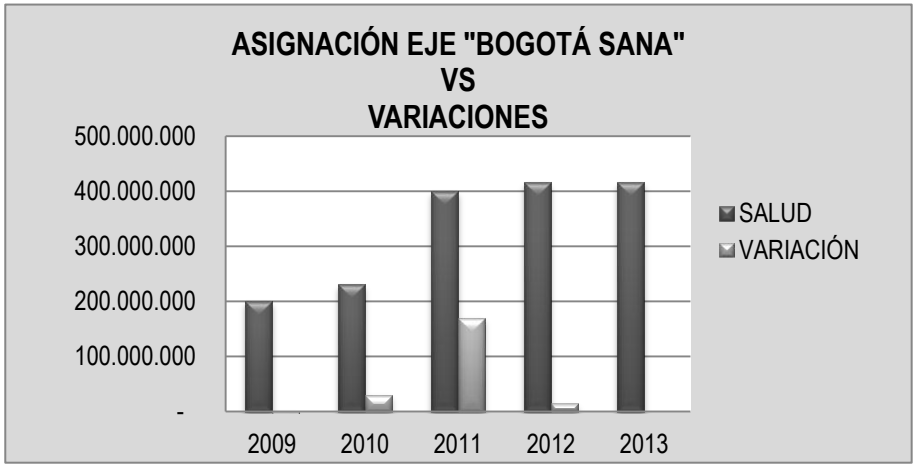

Ilustración 3. Comparativo Asignación Bogotá Sana vs Variaciones de 2009-2013 La Candelaria.

3.2 Presupuesto y ejecución 2009 "Bogotá sana"

2009	
SALDO INICIAL	200.000.000
VIGENTE	200.000.000
DISPONIBLE	200.000.000
COMPROMISOS	180.000.000
GIROS	0

Para la vigencia 2009 en la Localidad la Candelaria tenemos que el rubro destinado para el eje "BOGOTÁ SANA" en desarrollo se su programa "Acciones Integrales en Salud Publica" fue de $200 millones, de los cuales se adquirieron compromisos de 180 millones, pero no se efectúo ningún tipo de giro. Al hacer un análisis más profundo notamos que en el mes de Enero se adquirieron compromisos por un valor de $115.163.983, que en el mes de Febrero fueron reversados; adquiriéndose nuevamente compromisos solo hasta el mes de Diciembre. Para este año encontramos entonces que la ejecución presupuestal fue de un 90%.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

3.3 Presupuesto y ejecución 2010 "Bogotá sana"

2010	
SALDO INICIAL	230.000.000
VIGENTE	230.000.000
DISPONIBLE	230.000.000
COMPROMISOS	230.000.000
GIROS	66.240.000

La vigencia 2010 conto con una inversión del Programa "BOGOTÁ SANA" para la Localidad La Candelaria de $230 millones, de los cuales se adquirieron compromisos por la totalidad de la vigencia, este año si se efectuaron giros por un total de $66.240.000. Encontramos entonces que la ejecución presupuestal fue de un 100%.

3.4 Presupuesto y ejecución 2011 "Bogotá sana"

2011	
SALDO INICIAL	350.000.000
VIGENTE	350.000.000
DISPONIBLE	350.000.000
COMPROMISOS	350.000.000
GIROS	124.250.000

Para la vigencia 2011 inversión de "BOGOTÁ SANA" conto con dos programas, en primer lugar "Acciones Integrales en Salud Publica" para el cual la inversión fue de $350 millones, de los cuales se adquirieron compromisos de 350 millones, y se efectuaron giros por $124.250.000, para la vigencia no se presentaron modificaciones respecto a lo presupuestado.

Para este año entonces el presupuesto para este programa fue ejecutado en un 100%.

2011	
SALDO INICIAL	50.000.000
VIGENTE	50.000.000
DISPONIBLE	50.000.000
COMPROMISOS	50.000.000
GIROS	-

A partir de este año se contó también con el programa "Campañas de Prevención en el uso de Sustancias Sicoactivas", que tuvo una inversión inicial de 50 millones, sobre los que se adquirió compromisos por la totalidad. Para esta vigencia no se efectuaron giros para este programa. Este año el presupuesto para este programa fue ejecutado en un 100%.

3.5 Presupuesto y ejecución 2012 "Bogotá sana"

2012	
SALDO INICIAL	350.000.000
VIGENTE	350.000.000
DISPONIBLE	350.000.000
COMPROMISOS	342.275.000
GIROS	124.955.000

Para la vigencia 2012 la inversión de "BOGOTÁ SANA" conto con dos programas igual que el año anterior, "Acciones Integrales en Salud Publica" para el cual la inversión fue de $350 millones, de los cuales se adquirieron compromisos de 342.275.000, y se efectuaron giros por $124.955.000. Para este año entonces el presupuesto para este programa fue ejecutado en un 97,79%.

2012	
SALDO INICIAL	65.000.000
VIGENTE	65.000.000
DISPONIBLE	65.000.000
COMPROMISOS	65.000.000
GIROS	-

El programa "Campañas de Prevención en el uso de Sustancias Sicoactivas", para el año 2012 que tuvo una inversión de 65 millones, sobre los que se adquirió compromisos por la totalidad. No se efectuaron giros para este programa. El presupuesto para este programa fue ejecutado en un 100%.

3.6 Presupuesto y ejecución 2013 "Bogotá sana"

2013	
SALDO INICIAL	350.000.000
MODIFICACION	-132.680.000
VIGENTE	217.320.000
DISPONIBLE	217.320.000
COMPROMISOS	217.320.000
GIROS	162.980.000

Se conservaron los dos Programas de Inversión para este Eje, "Acciones Integrales en Salud Publica" por su parte conto con una inversión inicial de 350.000.000, pero se realizó un recorte por $132.680.000, quedando entonces un disponible de $217.320.000, los cuales se ejecutaron en su totalidad. El total de giros para este año fue de $162.980.000. El presupuesto para este año fue ejecutado en un 100%.

2013	
SALDO INICIAL	65.000.000
VIGENTE	65.000.000
DISPONIBLE	65.000.000
COMPROMISOS	65.000.000
GIROS	13.000.000

En el programa "Campañas de Prevención en el uso de Sustancias Sicoactivas" la inversión fue de $65.000.000, los cuales fueron ejecutados en un 100%, se adquirieron compromisos por $13.000.000 para este programa.

IV. CONCLUSIONES

El programa de "Bogotá sana" garantiza el derecho a la salud, a través de un enfoque promocional de calidad de vida y atención primaria en salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la ciudadanía

Una buena gestión pública de los recursos depende de una buena administración, pues permite la planeación de los ingresos y gastos destinados a proyectos que buscan el bienestar social de la ciudad. Lo anterior permitirá posicionar a las localidades de Bogotá como elementos de la ciudad, capaces de generar unas dinámicas que, partiendo de las potencialidades y características de las localidades, se conviertan en los ámbitos adecuados para incrementar el desarrollo integral de la ciudad desde el sector local.

IV. BIBLIOGRAFIA

Acuerdo No. 67 (2002). Se dictan normas para establecer la publicidad permanente de indicadores de gestión en la administración Distrital y se dictan otras disposiciones. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Acuerdo No. 005 (2008). Se adopta el Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Para La Candelaria, 2009-2012 "Bogotá positiva para vivir mejor: candelaria turística, humana e incluyente". Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Acuerdo No. 003 (2012). Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas para la localidad 17 de La Candelaria periodo 2013 – 2016 "La Candelaria Humana, Dignificante y Viva". Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Alcaldia Mayor de Bogotá D.C. (2013). Balance de Gestión Consolidado. Alcaldia Mayor de Bogotá, Bogotá D.C. Bogotá: Secretaría Distrital de Planeación.

Bogotá D.C. (01 de 01 de 2015). Secretaría Distrital de Hacienda. Recuperado el 07 de 06 de 2015, de Secretaría Distrital de Hacienda: http://www.shd.gov.co/

Decreto Nº 714 (1996). Compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Decreto Nº 717 (1996). Establece que son los encargados de coordinar el sistema presupuestal. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Decreto Nº 499 (2003). Reglamenta el Decreto 714 de 1996, compilatorio de los Acuerdos 24 de 1995 y 20 de 1996 expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Decreto Nº 390 (2008). Reglamentan los Acuerdos Orgánicos de Presupuesto 24 de 1995 y 20 de 1996, en materia de tesorería y crédito público y se dictan otras disposiciones. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Decreto Distrital Nº 372 (2010). Reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Franco Cuartas, F. d. (2001). Planeación y Presupuestos. Medellïn: La Gaceta Financiera.

Legis. (2015). Código Básico Constitución Política de Colombia (33 ed.). Bogotá, Colombia: Legis Editores S. A.

Ley Nº 152 (1994). Establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. República de Colombia - Gobierno Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dirección General del Presupuesto Público Nacional. (2011). Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano (Segunda ed.). Bogotá, Colombia: Kimpres Ltda.

Ramirez, H. F. (2007). Finanzas Publicas. Bogotá, Colombia: Universidad Libre.

Restrepo, J. C. (2002). Hacienda Publica (Novena ed.). Bogotá, Colombia: Universidad Externado.

Salud Capital. (2012). Diagnostico Local con Participación Social La Candelaria. Salud Capital-Hospital Centro Oriente E.S.E. II Nivel , Bogotá D.C. Bogotá: Salud Capital.

Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C. (01 de 01 de 2015). Alcaldia Local La Candelaria. Recuperado el 01 de 06 de 2015, de Alcaldia Local La Candelaria: http://www.lacandelaria.gov.co/

Secretaría Distrital de Planeación. (01 de 01 de 2015). SDP. Recuperado el 07 de 06 de 2015, de Portal Secretaria Distrital de Planeación: http://www.sdp.gov.co/